



REF.: PRORROGA CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO DE RRHH APS MUNICIPAL CON LA I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

RESOLUCION EXENTA N° 002676

LOS ANGELES, 29 MAY 2018

VISTOS: estos antecedentes, el Convenio-acuerdo Programa Desarrollo de RRHH en Atención Primaria 2017 celebrado entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de TUCAPEL de Fecha 29 de Diciembre de 2017, aprobado por Resolución Exenta N°1039 del 23.02.2018; el Convenio Programa Desarrollo de RRHH en Atención Primaria 2017 celebrado entre este servicio y la I. Municipalidad de TUCAPEL con fecha 21.08.2017 aprobado por Resolución Exenta N°004535 del 25.10.2017; el memorándum N°280 del 24.05.2018 del Jefe(S) del Depto. Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Biobío; la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Afecto N°26 del 12 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 21 de Agosto de 2017 entre la I. Municipalidad de TUCAPEL y este Servicio de Salud, se celebra el Convenio Programa Desarrollo de RRHH en Atención Primaria 2017 que fue aprobado por Resolución Exenta N° 004535 del 25.10.2017.
- 2.- Que, dicho convenio fue prorrogado hasta el 31 de junio de 2018, mediante convenio - acuerdo de fecha 29 de Diciembre de 2017, aprobado por Resolución Exenta N° 1039 del 23 de Febrero de 2018.
- 3.- Que, mediante memorándum N° 280 del Jefe (S) Depto. Desarrollo de las personas del Servicio de Salud Biobío de fecha 24 de mayo de 2018 se solicita prorrogar la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 4.- Que, el convenio de fecha 21 de Agosto de 2017 establece en su Cláusula Sexta inciso segundo, que de ser necesario ampliar su vigencia, se prorrogará dicho convenio con la dictación de la respectiva resolución exenta por parte de éste servicio de salud.
- 5.- Que, la prórroga indicada no significa un aumento del presupuesto otorgado para la ejecución del convenio.
- 6.- Por los argumentos antes vertidos,

RESUELVO:

- 1.- **PRORRÓGUESE** Convenio Programa Desarrollo de RRHH en Atención Primaria 2017 celebrado entre este servicio y la I. Municipalidad de TUCAPEL de Fecha 21 de Agosto de 2017, aprobado por Resolución Exenta N°04535 del 25.10.2017. Hasta el 31 de Diciembre del año 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Distribución:

- Depto. Atención Primaria de Salud SSBB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SSBB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyecto SSBB
- I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
- Of. Partes SSBB